

Estados U. N. de Colombia

Estado I. del Cauca

Presidencia de la
Junta de Catastro

Núm. 136

Puracé, Noviembre 1.º de 1878

S. don Manuel M.ª Mosquera
Popayan -

Tengo el honor de poner en su conocimiento q. el 27 del mes que terminó ayer, se instaló en este dist. la junta denominada de "Catastro", al efecto de dar cumplimiento a la ley 65 de 19 de octubre de 1877 sobre rentas y contribuciones, en la parte q. le corresponde. - En tal virtud, la Junta Municipal ha nombrado de peritos arvaluadores y principales, en este dist., a los Sres. Juan Pizar y Vicente Quintana; y la junta nombro de suplentes a los Sres. Bartolomé Prado y Juan Jirón. -

Saludo la atencion de V. hacia el artículo 197 y hacia el 198 y 199 de dicha ley, al efecto del cumplimiento con lo q. ordenan estos artículos, y p.º q. V. se ponga de acuerdo con los respectivos peritos a fin de q. se haga una exacta relacion de todos los bienes de su hacienda, de nominada "San Isidro"; y auto de Conformidad en los art. 141 y 142 de la precitada ley 65.

Soy de V. at. y s. s.

Manuel M.ª Parra

[Signature]



Contribución
a la multa

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





Provincia de la Junta de "Catastro"
(de Parace) . . .

Al Sr. don Manuel M.^a Mosquera

Popayan

Oficio del Sr. Mosquera
de Parace, y conde de
Arce, por mandado de
el Sr. D. Juan de
me presento a
en sus oficios